

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



EMPRESA DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE APULO
"EMPOAPULO S.A. E.S.P."

Apulo, mayo 20 de 2024.
Oficio-No.260 -2024.

Señor(a):

JAVIER R. GUERRERO F. / TERESA A. FERNANDEZ S.

Kra 8 # 18-170 Predio La Playa.

Correo: malufe41@yahoo.es

Apulo.

Ref: Radicado 25-04-2024.

Respetado Señor(a):

De la manera más respetuosa me permito manifestarle que la empresa a través de funcionarios de la coordinación operativa, realizo visita al predio de su propiedad, una vez verifico las condiciones de la red municipal de alcantarillado combinado que atraviesa por la parte inferior dentro del predio de su propiedad, se procedió a efectuar las labores de destaponamiento de la misma en el pozo así como en la caja de inspección, dejando en condiciones de funcionamiento la red, corrigiendo dicho taponamiento.

Es de aclarar, que la red al estar dentro de un predio privado no es de tan fácil mantenimiento debido a las condiciones normativas de dicha instalación.

Por otra parte, se informa que la empresa solicito el servicio de vehículo succión – presión el cual hará labores de mantenimiento en próximos días en la red del sector, esto debido a que, durante las labores efectuadas en el predio de su propiedad, se encontraron elementos tales como plásticos y restos de tela en la red de alcantarillado, los cuales corresponden directamente a las malas prácticas en el uso de las redes por parte de los usuarios.

Así mismo, se informa que, una vez realizado el mantenimiento y corrección del taponamiento presentado en su predio, la empresa procedió a efectuar tratamiento con cal en las áreas que se vieron afectadas alrededor del pozo de inspección que presento el rebose.

NIT. 900.354.769-9
Km 1 VIA APULO-ANAPOIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



EMPRESA DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE APULO
"EMPOAPULO S.A. E.S.P."

Se informa que la empresa procederá a realizar seguimiento al sector y continuar con las labores de mantenimiento respectivas.

Por último, informamos que, en el sistema de facturación e información de usuarios de la empresa de acueducto, no se encontró registro alguno del predio relacionado con la dirección KR 8 18 170, ni tampoco a nombre de alguno de los solicitantes, por lo que se dificultó el trámite de la PQR, sin embargo, en nuestro sistema registra la siguiente información relacionada con lo que se logró después de varias verificaciones determinar el sitio y labores:

Usuario	Nombres	Direccion	Barrio
1-00500-8	FERNANDEZ SARMIENTO DIANA CLEMENCIA	KR 8 18 140	AGRONOMICA
1-00501-6	FERNANDEZ ALICIA VDA. DE	BR AGRONOMICA	AGRONOMICA

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta decisión, la cual deberá hacerse en las oficinas de EMPOAPULO S. A. E. S. P, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994 o al correo electrónico empoapulopqr@gmail.com

Atentamente,

CRISTHIAN DAMIAN CAICEDO ALVAREZ.

Gerente.

Proyecto: Oswaldo Rojas Chávez.
Cargo: Asesor Jurídico.
Reviso: Cristhian Damián Caicedo A.
Cargo: Gerente.



EMPRESA DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE APULO
"EMPOAPULO S.A. E.S.P."

ANEXOS



Img 1. Mantenimiento Pozo



Img 2. Mantenimiento Pozo



Img 3. Mantenimiento Caja



Img 4. Mantenimiento Caja

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



EMPRESA DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE APULO
"EMPOAPULO S.A. E.S.P."



Img 5. Tratamiento Cal



Img 6. Mantenimiento Cal



Img 7. Tratamiento Cal

NIT. 900.354.769-9
Km 1 VIA APULO-ANAPOIMA

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 06
		Fecha de Aprobación: 25/11/16

OBJETIVO DE LA REUNION:	FECHA:	ACTA No.
ATENCION A PQR, MEDIANTE INSPECCION IN SITU A CONTAMINACION AMBIENTAL POR VERTIMIENTOS CON POSIBLE AFECTACION A LAS SALUD DE LA COMUNIDAD UBICADA EN LAS INMEDIACIONES DE LA CARRERA 8 # 18 - 170, Predio La Playa (Apulo, Cundinamarca)	23 de mayo de 2024	PQRS2024-001

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
CARRERA 8 # 18 -170, Predio La Playa (Apulo, Cundinamarca)	9: 30 a.m	11:30 a.m

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes a la diligencia de Inspección Sanitaria, motivada por PQR, relacionada con contaminación por vertimientos provenientes del sistema de saneamiento (alcantarillado), ubicado en el lugar del objetivo de la reunión. 2. Descripción de la situación por parte de los representantes de la comunidad afectada (Peticionarios). 3. Inspección In Situ de la zona donde se presenta la problemática descrita por los peticionarios en la PQR radicada ante la Secretaría de Salud de Cundinamarca. 4. Intervención de el (los) representantes de la empresa de servicios públicos encargada del mantenimiento y operación de las redes de saneamiento (alcantarillado) (EMPOAPULO ESP).
--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Presentación de los asistentes a la diligencia de Inspección Sanitaria, motivada por PQR, relacionada con contaminación por vertimientos provenientes del sistema de saneamiento (alcantarillado), ubicado en el lugar del objetivo de la reunión.
2. Los representantes de la comunidad (peticionarios), informan que el taponamiento de las redes de saneamiento (alcantarillado) y sus respectivos pozos de inspección (2), que atraviesa su predio de oriente a occidente, en su totalidad, se presenta en razón a que estos ductos recogen una gran caudal de aguas negras y aguas lluvias de los predios aguas arriba de su vivienda y de cunetas perimetrales que transportan aguas lluvias.

Indican que este problema de rebosamiento de las aguas negras, el cual se da por las tapas del pozos de inspección y de una caja de paso, que están ubicadas en su predio, están provocando problemas de salud a los habitantes de esta vivienda y los de viviendas vecinas, esto por presencia de vectores transmisores de dengue (Un caso confirmado en la vivienda) y las recurrentes enfermedades respiratorias agudas (casos no confirmados); presentándose especialmente en adultos mayores y menores de edad.

También informan que esta red de saneamiento (alcantarillado), fue instalada sin autorización aproximadamente hace 28 años, lo cual no es comprobable, sumado a esto también indican, antes de hacer la inspección In Situ, que hace aproximadamente cuatro (4) días, funcionarios de la empresa de servicios públicos EMPOAPULO ESP, realizaron una jornada de mantenimiento a los dos pozos de inspección que están ubicados en el predio de los denunciantes, en esta jornada destaparon con varillas y otras herramientas los pozos que estaban tapados y aplicaron cal sobre el camino que se encontraba con fango proveniente de estos pozos sépticos, los denunciantes resaltan inicialmente que este mantenimiento lo realizaron después de múltiples peticiones a la empresa de servicios públicos EMPOAPULO ESP y también quieren que quede en este documento, que este fango de aguas negras, generaba un olor nauseabundo y una proliferación exagerada de insectos, donde según ellos se presentaban vectores transmisores del dengue, ya que se presentó un caso de un menor que habita la vivienda.

Finalmente los denunciantes, manifiestan que su pretensión a corto plazo es que la empresa de servicios públicos EMPOAPULO E.S.P, realice mantenimientos preventivos a la red de saneamiento y a los pozos de inspección que están en sus predios y resaltan que su solicitud principal es que la administración municipal y el operador del sistema de alcantarillado municipal (EMPOAPULO E.S.P), incluyan dentro de sus proyectos de manera inmediata la reubicación de estas redes o en su defecto que se realicen los cambios necesarios de tuberías antiguas, a tuberías de materiales y diámetros acordes a la necesidad del servicio, de tal forma que se garantice a los habitantes de este predio y de su vecinos circundantes que no se presenten estos taponamientos en épocas de lluvia o por la generación de nuevos aportantes a la red de saneamiento (aumento de población fija o flotante).

3. Se realiza la inspección In Situ en el traspatio de la vivienda ubicada en la carrera 8 # 18 – 170, finca “La Playa”, barrio La Agronómica, que es el lugar donde se encuentran las estructuras de la red de saneamiento ya descrita.

Se observa inicialmente una canaleta natural (formada por escorrentías naturales de aguas lluvias y por la depresión de la tubería instalada), en esta canaleta se observa un camino de cal, desde el pozo de inspección principal hasta un presunto vertimiento superficial que se realiza al río Apulo, el cual colinda con el predio en su parte posterior, en este mismo canal encontramos unos 20 metros más abajo una caja de inspección, por la cual también salen aguas negras cuando esta se colmata (según los denunciantes). En el momento de la inspección se encontraba controlado la proliferación de insectos y los olores ofensivos que manifiestan los denunciantes se presentan cuando el pozo y la caja de inspección se colmata, seguramente como consecuencia del mantenimiento que realizó la empresa de servicios públicos EMPOAPULO ESP, en días anteriores (aproximadamente hace cuatro días).

4. En la intervención de los representantes de la empresa de servicios públicos de Apulo, EMPOAPULO E.S.P y de la administración municipal, indican inicialmente que este colector de agua negras, esta instalado por este trazado aproximadamente hace mas de 40 años (no comprobable), informan que realizaron una investigación previa del diseño y construcción de este colector, pero no se encontró información técnica del diseño de estas redes y tampoco de documentos de servidumbres o cualquier otro documento que hiciera sus veces o tuviera el objetivo de legalizar el permiso de paso y construcción de este colector, ene est predio o los predios vecinos que también atraviesan la red descrita.

Una vez realizada esta aclaración indican que al no tener esta información, especialmente la de la servidumbre u otro documento que tenga el mismo objeto, esto dificulta ampliamente una intervención por parte del operador y administrador del servicio de alcantarillado municipal (EMPOAPULO E.S.P), por tanto ofrecen a los peticionarios continuar con la investigación para determinar el procedimiento, para en un futuro poder intervenir técnicamente este colector. En este momento los peticionarios, se comprometen a aportar la documentación que ellos tienen y que pueden servir para dar claridad a la situación.

Desde el punto de vista técnico los representantes de la empresa de servicios públicos de Apulo, EMPOAPULO E.S.P informan que la tubería de este colector es de gres con un diámetro original de ocho (8) pulgadas, diámetro que por la antigüedad y material de la red seguramente a disminuido ostensiblemente, lo cual puede ser la principal razón para que el pozo y la caja se saturen en época de lluvias o en épocas de afluencia de población flotante aguas arriba, población la cual realiza un aporte significativo a las aguas servidas de la zona.



Foto 1: Pozo de inspección, ubicado en el predio "La Playa". Canal natural (secado con cal) que transporta los vertimientos que se desbordan en época de invierno y afluencia de población flotante

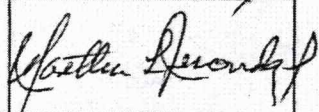
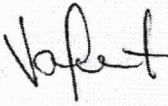
 Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 06
		Fecha de Aprobación: 25/11/16

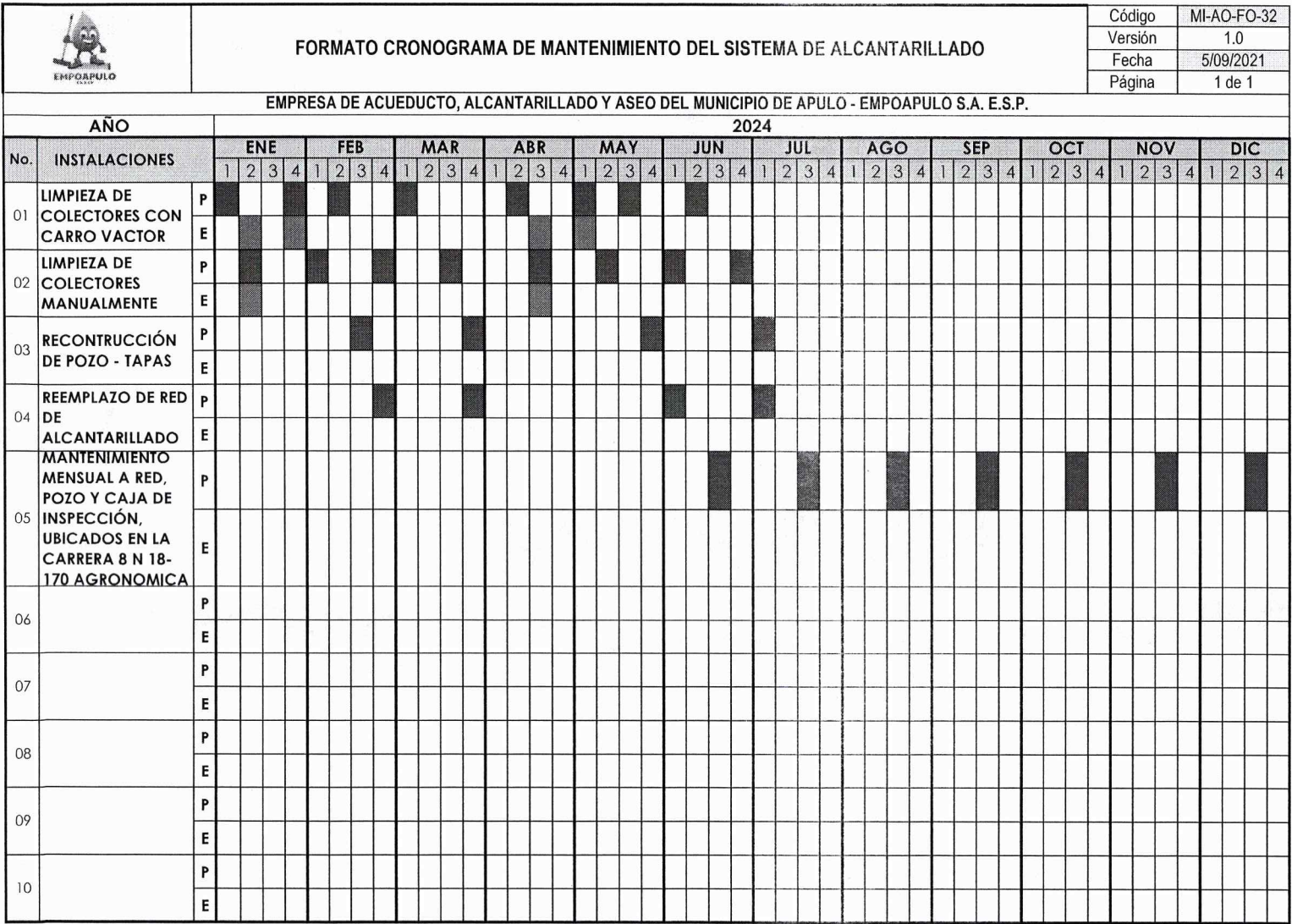
COMPROMISO ADQUIRIDOS: (Recomendaciones / Exigencias sanitarias).

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Ajustar el cronograma de mantenimientos preventivos a las redes de saneamiento urbano y peri urbano, de tal forma que se programe un mantenimiento preventivo por mes , a las redes, pozo y caja de inspección, ubicados en la carrera 8 No 18 -170 Finca "La Playa, barrio La Agronómica, los cuales hacen parte del colector que atraviesa el predio en mención.	31/05/2024	Empresa de Servicios Públicos de Apulo S.A ESP – Empoapulo Esp.
Apoyo de la administración municipal, en jornadas de fumigación y desratización en zonas publicas aledañas al predio ubicado en la carrera 8 No 18 - 170 Finca "La Playa", barrio La Agronómica y suministrar insumos a los propietarios del predio en mención.	31/05/2024	Alcaldía municipal de Apulo, Oficina Área de Desarrollo Ambiental y Agropecuaria.
Los propietarios del inmueble ubicado en la carrera 8 No 18 -170 Finca "La Playa, barrio La Agronómica, se comprometen a fumigar y desratizar su predio privado asi como dar un correcto manejo a sus aguas servidas y residuos solidos domésticos.	31/05/2024	Propietarios del inmueble ubicado en la carrera 8 No 18 - 170 Finca "La Playa, barrio La Agronómica
RECOMENDACIÓN: Iniciar el proceso de investigación técnica y jurídica para dar solución de fondo al problema técnico que presenta el colector que atraviesa el predio ubicado en la carrera 8 No 18 -170 Finca "La Playa, barrio La Agronómica y predios vecinos.	No Aplica.	Empresa de Servicios Públicos de Apulo S.A ESP – Empoapulo Esp. Alcaldía municipal de Apulo.

 Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E - PID - FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 06
		Fecha de Aprobación: 25/11/16

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Cristhian D. Caicedo	Gerente	Empoapulo	
Martha L. Fernandez S.	Proyectista		
Paula Valentina Hernandez	Profesional de Apoyo	Alcaldia Mpal Apulo	
John Henry Bernal (1)	Ingeniero Sanitario DSP-SUSP	Secretaria de Salud de Cundinamarca	



PROFESIONAL AMBIENTAL

COORDINADOR OPERATIVO

GERENTE GENERAL